

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:50 horas del día 21 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC, para licitar en el procedimiento abierto simplificado, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2023 613037

Denominación: PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO PUENTE DE HIERRO SOBRE EL RÍO PALMONES. T.M. LOS BARRIOS (CÁDIZ)

Presupuesto (IVA excluido): 252.909, 77 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel J. Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

Dª. Francisca María de la Hoz Rodríguez, Jefa de Departamento de Uso Público y Servicios Ambientales.

Secretario:

D. Antonio Ager Vázquez, Jefe del Departamento de Gestión Económica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de todos los miembros de forma presencial, se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por LARIBAR INDUSTRIAL, SLU, debiendo subsanar lo siguiente en un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación del pertinente requerimiento:

- No han presentado la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, ya que el Anexo I-apartado 4 exige a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, especificándose estos extremos en los apartados G y H (pgs 77 y 78) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En cuanto al impuesto de Actividades Económicas, falta la aportación de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Han de presentar ambos documentos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	25/11/2024	
	ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3CH27KV7V5PNE8T9HBQT2KYCR	PÁG. 1/2	

- Respecto a las personas trabajadoras con discapacidad, han de presentar, como han optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad (resolución administrativa) y una declaración (de la entidad) con las concretas medidas aplicadas.

- No han aportado el poder de representación, acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En este caso concreto, si bien han presentado la escritura 2.321, de 30 de noviembre de 2018, donde se nombra a don José Manuel Barberán Ibáñez representante persona física del administrador único persona jurídica, este último es JARDINES Y PARQUES SAN ROQUE S.L, mientras que en el certificado del ROLECE que se ha declarado como vigente por el licitador, se indica que el administrador único es BARBERÁN GRUPO EMPRESARIAL S.L. Debería presentarse escritura de cambio de denominación o escritura de poder donde se nombra a don José Manuel representante persona física de esta última SL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Ager Vázquez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GONZALO LOPEZ CASADO

25/11/2024

ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm3CH27KV7V5PNE8T9HBQT2KYCR

PÁG. 2/2

